

Apelado: Agencia Estatal de Admón. Tributaria.
 Procurador:
 Abogado: Abogado del Estado.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Sevilla 2.
 Recurso Apelación Civil 2555/2001-Y.
 Parte y apelante:
 Sobre:

En el recurso referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Ilmos. Sres. don Manuel Damián Álvarez García, don Víctor Nieto Matas, don Carlos Piñol Rodríguez. En la ciudad de Sevilla a diecinueve de enero del año dos mil dos. Visto, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado referenciado sobre Tercería de Mejor Derecho. Interpone el recurso la Entidad Andaluza de Maquinarias de Ocasión, S.L., que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representada por el Procurador Sr. Guzmán Sánchez de Alva, Andrés, y defendido por el Letrado don Fernando Ramírez García-Gomariz. Es parte recurrida la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, defendida por el Abogado del Estado don Miguel Angel Gilabert Cervera, que en la instancia ha litigado como parte demandada.»

F A L L A M O S

Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la entidad Andaluza de Maquinarias de Ocasión, revocamos la sentencia apelada, estimamos la demanda formulada por la ahora recurrente contra la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y contra la entidad Ingeniería de Materiales, S.A., declaramos el derecho a reintegrarse con preferencia a la AEAT, de su crédito frente a Ingeniería de Materiales, S.A., declarado en sentencia de 20 de septiembre de 1994 dictada en los autos núm. 243/94 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, de las cantidades a devolverle a la referida entidad por devolución del IVA correspondiente al ejercicio de 1992, condenando a las demandadas a estar y a pasar por esta declaración y al pago de las costas causadas en la primera instancia. Sobre las de este recurso no hacemos pronunciamiento expreso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la Entidad Ingeniería de Materiales, S.A., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Sevilla, catorce de febrero de dos mil dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 314/2001. (PD. 834/2002).

NIG: 4109100C20010011414.
 Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 314/2001.
 Negociado: 5.
 De: Doña Juana Dolores Chaves Pecero.
 Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo.
 Contra: Don José Pérez de la Rosa Blanco.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 314/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de Juana Dolores Chaves Pecero contra José Pérez de la Rosa Blanco sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil uno.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh. F. Pago (N) 314/2001-5.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Juana Dolores Chaves Pecero con Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don José Pérez de la Rosa Blanco con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en nombre y representación de doña Juana Dolores Chaves Pecero contra don José Pérez de la Rosa Blanco, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la nave sita en Sevilla, C/ Rafael Beca Mateos, parcela 7, nave 10, condenando al demandado a su desalojo, con apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verifica en el término de Ley, y con imposición de las costas causadas al demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día, en los términos que señala el artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que en los procesos que lleven aparejado el lanzamiento no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Pérez de la Rosa Blanco, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de marzo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variante. (PD. 832/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Número de expediente: T028OB0101HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Construcción de Piscina Cubierta».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Isla Cristina (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 20 meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.737.497,07 euros.
5. Garantías. Definitiva: 4% del importe de adjudicación. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/506.51.22.
 - e) Telefax: 95/506.51.76.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de la finalización de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría e.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20 horas del decimotercer día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
- 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.
- 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones (art. 89 del TRLCAP, R.D.L. 2/2000).
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 1.ª, Sevilla.
 - c) Fecha: Décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - d) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Plazo de subsanación: Cinco días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9 se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días naturales desde su publicación en el tablón.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de marzo de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la forma de causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2001-1904-08-04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: J-00/01-R. Reparación 16 Vivs. Bloque 28, en Grupo de 240 Vivs. Polígono La Paz. Linares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.